



**Agua Blanca
& Turbide**
Ayuntamiento 2020-2024



**SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL
PLAN DE TRABAJO
JUAN CARLOS VEGA CASCO
DIRECTOR DE SEG.PUB. Y TTO MPAL**



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

Sin lugar a duda, es en la seguridad donde descansa la tranquilidad de las familias, el orden y la paz social del municipio; siendo parte importante en la consolidación de las condiciones de gobernabilidad a las que aspira todo orden local de gobierno.

La seguridad debe ser entendida como parte esencial del bienestar de una sociedad, por ello que represente el principal reto a enfrentar por la presente Administración Pública Municipal 2020-2024.

Siendo la inseguridad una de las exigencias más sentidas de la sociedad, demanda acciones rápidas y concretas para fortalecer el estado de derecho que garantice a todo ciudadano el respeto a su persona, patrimonio, derechos y demás valores tutelados por el Estado.

Aún así, el uso de la fuerza como medio para mantener la paz y el orden debería ser la última opción a considerar si realmente existiera una cultura del respeto, legalidad y prevención.

En lo referente a Seguridad Pública en materia de Seguridad Vial, esta parece estar tomando un segundo plano a pesar de ser una de las principales causas de muerte, aún por encima de delitos dolosos, la falta de programas eficientes de Cultura Vial, la desconfianza en las actuaciones de la autoridad de Tránsito por parte de la población.





OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la Seguridad Pública y la Integridad de las personas y su patrimonio, hacer del Municipio de agua blanca de Iturbide un lugar seguro y ordenado, así como un modelo a seguir en materia de Seguridad Pública.

MISIÓN:

Mantener el orden y la paz social ,disminuir la incidencia delictiva, mediante el trabajo coordinado con las instituciones encargadas de la seguridad publica en sus tres niveles de gobierno

VISIÓN:

Fomentar la participación ciudadana en la prevención del delito, bajo los principios de legalidad ,objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto por los derechos humanos.



En base a lo anterior, se ha considerado la elaboración del presente plan de trabajo que será la guía, la directriz para la coordinación de las diferentes tareas que se emprenderán en pro de la seguridad, tanto en fortalecer las áreas de oportunidad de esta Dirección General, ya sean técnica, operativa y de capacitación. Así como de forma paralela se impulsará el profesionalismo de los integrantes de esta Corporación.

ESTRATEGIAS

- 1) Profesionalizar el cuerpo policial.
- 2) Mejorar el equipamiento de la policía.
- 3) Mejorar las condiciones laborales del personal.
- 4) Incorporar la participación activa de los ciudadanos en materia de Seguridad Pública y promover la prevención del delito
- 5) Programas de prevención



1. PROFESIONALIZAR EL CUERPO POLICIAL

➤ PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

se contempla la capacitación del personal, esto con la firme intención de proyectar a la corporación como un ejemplo de servicio cortés y profesional mediante los cursos de actualización efectuados en coordinación con la Subdirección Académica de este municipio, así como con la Academia de Seguridad Pública del Estado (ASPE). Incorporando con ello a los elementos a los programas contemplados por el FORTAMUN, a través de las Academias de Seguridad Pública correspondientes.

➤ EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

El contar con personal capacitado en cada una de las áreas de desempeño de esta corporación, garantizará el servicio brindado a la sociedad; objetivo que será alcanzado a través de las evaluaciones de control y confianza, habilidades y destrezas policiales y de especialización operativa y táctica.



2. Mejorar el equipamiento de la policía.

- La importancia de tener una policía que cuente con los medios necesarios como lo son armamento, equipo anti motín, uniformes e instalaciones, garantizará en gran medida el actuar en tiempo y forma en las eventualidades surgidas, así como ampliar la cobertura de sobre vigilancia en el municipio; generando con ella una tranquilidad y seguridad a la ciudadanía.

3. MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL

- La atención constante a las condiciones de trabajo para convertirlas en agradables y confortables, es una premisa que contribuye a conformar el escenario para que el hombre pueda trabajar y constituyen uno de los elementos que influye en la insatisfacción laboral.



4. Incorporar la participación activa de los ciudadanos en materia de Seguridad Pública y promover la prevención del delito

Aplicar programas de Prevención del delito, en las diferentes instituciones de educación dentro del territorio municipal, coordinando dichos programas con las demás autoridades en la materia, lograr que también la población en general intervenga en esta actividad, no hay que olvidar que la niñez y adolescencia de hoy son el futuro y que no es responsabilidad exclusiva de unos, sino de todos.

Con la detección de los “Puntos Rojos” (zonas de riesgo) dentro del territorio municipal, aplicar planes de operación continua, hasta erradicar las zonas de incidencia, garantizar el paso de viajeros y turistas por el territorio municipal, con la implementación de vigilancias constantes, en carreteras y caminos vecinales, que, en la medida de lo posible, inhiban a los delincuentes a efectuar sus actividades.

Trabajar en forma coordinada con las autoridades Municipales, Estatales y Federales.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

5. Programas de prevención

- La disminución de los hechos de Tránsito a través de la implementación de Programas de Seguridad Vial, así como la prevención de faltas y delitos, es una de las prioridades de la presente Administración.

Llevando con ello al Municipio a los primeros lugares en materia de Seguridad Pública, incentivando actitudes positivas y fomentando el conocimiento de la legislación vigente en el estado y municipio.

PLAN:

- BIENVENIDO PAISANO (Brindar seguridad a los connacionales al transitar por jurisdicción del municipio en épocas vacacionales)
- TAXI SEGURO (Brindar mayor seguridad y tiempo de respuesta ante contingencias a los ciudadanos usuarios de taxis.)
- ESCUELA SEGURA (Resguardar los planteles educativos brindando seguridad al personal docente, padres de familia y alumnos.)
- ATENCIÓN A PLANTELES ESCOLARES, AREA DE PREVENCION DEL DELITO (Crear desde temprana edad actitudes de respeto a las normas de Tránsito y la prevención de accidentes a través de juegos y material didáctico de fácil comprensión.



- SEÑALIZACIÓN (Definir los pasos peatonales, dando prioridad a los que encuentran en los planteles educativos, centro de salud u otros centros de concentración peatonal para garantizar la seguridad del ciudadano.

TELEFONOS DE EMERGENCIA

se propone que en coordinación con el departamento de comunicación social de este ayuntamiento, llevar a cabo una intensa campaña con lo que corresponde a los teléfonos de emergencia (911) centro de emergencias, (089) denuncias anónimas.

así como se han distribuidos, en las instituciones educativas, zonas comerciales, colonias que conforman el municipio los teléfonos para denunciar en forma anónima, así como poner sus denuncias ante cualquier delito según corresponda de acuerdo al nuevo protocolo de justicia penal acusatorio, en la unidad integral de procuración de justicia en el estado de hidalgo.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

CMTE. JUAN CARLOS VEGA CASCO

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

1. Elaborar y coordinar programas y estrategias de seguridad y vialidad para los diferentes eventos, (religiosos y ferias) del municipio y sus comunidades;
2. Implementar programas de prevención y educación vial para las instituciones educativas de todos los niveles.;
3. Generar programas de trabajo en conjunto con los delegados de las diferentes comunidades para poner en práctica el programa de vecino vigilante y la cultura de la denuncia;
4. Plantear estrategias que conlleven al mejoramiento y fluidez del tránsito local, en avenidas, calles, y cerradas evitando con esto aglomeraciones viales y respondiendo así a la necesidad actual del municipio en relación a la vialidad;
5. Darle la atención a la ciudadanía de cualquier información que requiera de dicha área;



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

6. Coordinar los cuerpos de seguridad pública con la federación, con el estado y con los municipios circunvecinos, con fines de cooperación, reciprocidad y ayuda mutua e intercambio con los mismos, de datos estadísticos, bases de datos criminalísticas, fichas y demás información que tienda a prevenir la delincuencia, en cumplimiento a los convenios de coordinación suscritos por el ayuntamiento y de conformidad en lo establecido en los párrafos cinco, seis y siete del artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, la ley general del sistema nacional de seguridad pública, la ley de seguridad nacional, la constitución política del estado y demás normatividad aplicable;
7. Asignar servicios y comisiones a los jefes de grupo y elementos en ambos turnos;
8. Enviar diariamente un reporte de novedades e incidentes al presidente Municipal;
9. Elaborar un programa operativo anual de actividades o acciones a desarrollar calendarizado por mes, informando al presidente Municipal.
10. Elaborar, presentar y mantener actualizado dentro de los primeros tres meses de cada año, el manual de procedimientos para trámites y servicios del área con diagramas de flujo;
12. Entre otras.



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

GREGORIO DIAZ CABRERA y JULIO CESAR ISLAS MENESES

1. Se encarga de supervisar servicios por turnos;
2. Checar que las unidades se encuentren en buen estado para el buen desempeño de las funciones de los oficiales;
3. Ser responsable del buen uso del equipo, armamento y vehículos de los policías, dando seguimiento a cualquier situación que se presente reportando por escrito a su superior todos los incidentes para el deslinde correspondiente;
4. Hacer recorridos en campo para checar la seguridad de los habitantes;
5. Hacer recorridos constantes en las diferentes calles, colonias y comunidades del municipio;
6. Estar pendientes para prevenir delitos en la población;
7. Corresponsabilizarse del buen uso y manejo del equipo, armamento y vehículos, reportando por escrito a su superior cualquier incidente o anomalía para el deslinde correspondiente;
8. apoya en los accidentes
9. traslado de detenidos a las instancias correspondientes
10. brinda apoyo en las riñas familiares
11. asiste a dar cumplimiento de medidas de protección dictadas por el mp



LIC. TERESA ANGELES MENDOZA Y JORGE SERNA TAPIA PREVENCION DEL DELITO

1. Realizar talleres, cursos y conferencias sobre Prevención del Delito;

(platicas en escuelas de todos los niveles en temas de prevención del delito)

2. Documentar y custodiar la evidencia relativa a las actividades de prevención de delitos;

(Contestación de oficios, quejas y requerimientos)

3. canalización y acompañamiento a víctimas de violencia a instancias como

(Ministerio Publico, Juzgado de lo familiar, Procuradurías del Estado y Distrito, Justicia Alternativa etc.)

4. Realizar actividades relacionadas con el fortalecimiento de la familia, la educación, la salud, el desarrollo social.

(Asesorías y acompañamiento a: a niñas, niños y adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores, víctimas de violencia interfamiliar)

5. Promover la participación ciudadana, académica y de organizaciones civiles con acciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad de su entorno;

(Difusión directa e impresa en temas de prevención del delito tales como Violencia en el Noviazgo, violencia Intrafamiliar, Valores, Adiciones, Medidas de Seguridad en la Casa, en la Calle y Escuela, Bulling, Trata de Personas etc. y proximidad social con la ciudadanía)

6. Apoyo y coordinación a otras áreas e instituciones.

(Conciliaciones ante el juzgado municipal, justicia alternativa y conciliaciones en comunidades.)



7. visitas domiciliarias para verificar condiciones de niñas, niños, mujeres, personas con :

(discapacidad, hombres y adultos mayores en situación de violencia)

8. fomentar la cultura de prevención y denuncia ciudadana;

(Difusión directa e impresa en temas Cultura de la denuncia y denuncia anónima al 089 y 911)

9. Realizar actividades con apoyo de la Subsecretaria de Prevención y Coordinación Institucional de los Programas de Prevención del Delito que estén vigentes en los tres órdenes de gobierno platicas y talleres en coordinación con Prevención del Delito, Proximidad Social, Programa de Atención a Violencia de Genero.

10. Llevar a cabo campañas y programas de sensibilización y proporcionar la información y capacitación sobre prevención del delito

11 atención directa a personas vulnerables niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas

con discapacidad, hombres y adultos mayores.

12 Entre otras.



MARIA LUISA MORALES DEL ANGEL , POLICIA ADMINISTRATIVO

1. Archivar y organizar la documentación (tarjetas informativas, partes de novedades, responsivas, convenios entre particulares, oficios recibidos de otras dependencias, oficios recibidos de presidencia municipal, informes enviados a las diferentes dependencias relacionadas con seguridad pública, entre otros) de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
2. subir detenidos a diferentes plataformas (RND , REFA Y TRANSPARENCIA)
3. En conjunto con el director del área y previo conocimiento y autorización del mismo, resguardar la documentación autorizada para el archivo documental de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
4. Elaboración de constancias de no infracción (licencia, tarjeta y placas)
5. liberación de vehículos
6. Elaboración de solicitudes de mantenimiento para las patrullas y moto patrullas;
7. Elaboración de solicitudes de mantenimiento para el equipo operativo de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (radios y armamento entre otros);



DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

8. Elaboración de solicitudes de material de papelería e insumos similares necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
9. Actualizar, elaborar y enviar reporte mensual del estado de fuerza del personal operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para el departamento de Armamento de Seguridad Pública del Estado, en la ciudad de Pachuca de soto, Hidalgo;
10. Actualizar, elaborar y enviar el informe mensual del estado de fuerza del personal que conforma la plantilla de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública;
11. Fungir como enlace administrativo entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y del personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal durante el periodo de evaluación del personal para la recepción y envío de datos e información;
12. Archivar las solicitudes de apoyo recibidas por escrito de la ciudadanía;
13. Actualizar, elaborar y enviar el reporte mensual del estado de fuerza del personal que conforma el cuerpo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para el centro de control, comando, comunicaciones y cómputo de seguridad pública del estado de hidalgo;



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

14. Actualizar, elaborar y enviar mensualmente el informe del estado de fuerza del personal que conforma el cuerpo de seguridad pública y tránsito municipal, para el enlace regional de la secretaria de seguridad pública del estado de hidalgo;
15. Actualizar, elaborar y enviar mensualmente el informe del índice delictivo del municipio, para el enlace regional de la secretaria de seguridad pública del estado de hidalgo;
16. Actualizar, elaborar y enviar mensualmente el informe del estado de fuerza según el cargo, rango y armamento operativo que ocupa el personal de seguridad pública y tránsito municipal, para el enlace regional de la secretaria de seguridad pública del estado de hidalgo;
17. Actualizar, elaborar y enviar semanalmente el informe de incidencia delictiva en nuestro municipio, así como las novedades más relevantes que suscitan durante el periodo semanal que corresponda, para el Enlace Regional de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo;
18. subir información al sistema para la comprobación del gasto del combustible de las patrullas (quincenalmente)
- 19.. realizar oficios del director del área
20. encargada del sistema de computo del proyecto, ."base de datos del sistema nacional de seguridad publica.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

- 1 MARTINEZ VASQUES JAIME
- 2 PEREZ HERNANDEZ MOISES
- 3 MADERO AVILA SAUL
- 4 SAMPAYO ISLAS JOSELYN
- 5 NERIVELASCO CARLOS ALBERTO
- 6 MARTINEZ MORENO MARIANA
- 7 TEODORO HERCULANO ASUNCION
- 8 RIOS LOPEZ FRANCISCO
- 9 LOPEZ FRAGOSO PABLO
- 10 GUTIERREZ JARDINES MARCO ANTONIO
- 11 TOLENTINO CRUZ YARELI
- 12 MARTINEZ CHAVEZ YOANI
- 13 SANCHEZ OTENTO FELIX EMILIO
- 14 ROSALES MARTINEZ MARCOS ANTONIO
- 15 GUTIERREZ CORONA LEONARDO
- 16 MERCADO ISLAS JEENIFER GUADALUPE
- 17 GUZMAN MARTINEZ LUIS ALONZO



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

1. Observar un trato respetuoso en sus relaciones con las personas, a quienes procuraran auxilio y proteger en todo momento; debiendo abstenerse de todo acto de abuso de autoridad y de limitar injustificadamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la ciudadanía, salvo que con ella se ataque la moral o lesione los derechos de terceros, provoquen algún delito o se altere el orden público;
2. Tomar las medidas de seguridad de orden urgente y necesarias en los casos de emergencia, tales como: incendios, inundaciones, accidentes, calamidades y toda clase de catástrofe o siniestro;
3. Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;
4. Cumplir y hacer cumplir con las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento;
5. Conocer la escala jerárquica de la corporación, debiendo guardar a los superiores, subordinados o iguales el respeto y la consideración debida;
6. Responder, sobre la ejecución de las órdenes directas que reciba, a un sólo superior jerárquico, por regla general, respetando la linealidad del mando;



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

7. Portar su identificación oficial así como los uniformes, insignias y equipo reglamentario que le ministre la corporación, mientras se encuentra en servicio;
8. Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de los mismos en el desempeño del servicio, el uso de las armas se reservara exclusivamente para actos del servicio que así lo demanden;
9. Preservar las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente;
10. Registrar en una libreta de memorias todos los datos de importancia que incidan en sus actividades, investigaciones o indagaciones que realice;
11. Entregar al superior de quien dependa, un informe escrito de sus actividades en las misiones encomendadas, de conformidad con los manuales operativos, este informe deberá elaborarse en el más estricto apego al cumplimiento de sus actividades realizadas y a los hechos ocurridos;
12. Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro, así mismo entregar la información que le sea solicitada por otras áreas de la institución, para substanciar procedimientos jurisdiccionales o administrativos;



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

13. Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de la corporación;
14. Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;
15. Apoyar en la investigación, relacionada con la delincuencia organizada;
16. Realizar las detenciones que procedan, privilegiando la persuasión, cooperación o advertencias, con el fin de mantener la observancia de la ley y restaurar el orden y la paz pública;
17. Proporcionar al público su nombre cuando se le solicite y mostrar su identificación de manera respetuosa y cortés en el desempeño de su servicio; acudir sin demora en auxilio de la ciudadanía cuando ésta lo requiera;
18. Abstenerse de introducir a las instalaciones de la corporación bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, salvo cuando sean producto de detenciones, cateos, aseguramiento u otros similares, y que previamente exista la autorización correspondiente;
19. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna o por su condición económica o social, o por cualquier otro motivo;



20. Abstenerse de consumir dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, salvo los casos en que su consumo sea autorizado mediante prescripción médica, avalada y certificada;
21. Abstenerse de consumir en las instalaciones de ésta corporación, así como en las instalaciones que sean asignados o en actos del servicio, bebidas embriagantes;
22. Ejercer sus funciones y atribuciones en correspondencia con el mando, categoría jerárquica o cargo que ostente;
23. Expedir por escrito las órdenes cuando lo solicite un subalterno, con objeto de salvaguardar la seguridad de este, esta solicitud deberá formularse dentro de la disciplina y subordinación;
24. Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la corporación dentro o fuera del servicio;
25. No permitir que personas ajenas a la policía municipal preventiva realicen actos inherentes a las atribuciones que tengan encomendadas, así mismo, no podrá hacerse acompañar de dichas personas al hacer acto del servicio;



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

26. Abstenerse de asistir uniformados a bares, cantinas, centros de apuesta y juegos, o prostíbulos u otros centros de este tipo, sino con una orden para el desempeño de funciones o en caso de fragancia;
27. En ejercicio de su desempeño, los policías llevarán a efecto libremente sus funciones, pero tratándose de domicilios privados, se respetará en todo caso su inviolabilidad y solo podrán tener acceso por virtud de mandamiento escrito por autoridad competente, o con el permiso de los habitantes del domicilio;
28. Usar y cuidar el equipo móvil, radio transmisor, el arma a su cargo, las municiones y todo cuanto le sea proporcionado por la dirección, destinándolo exclusivamente al cumplimiento de sus funciones;
29. Respetar las señales y demás dispositivos de tránsito y usar solo en caso de emergencia la sirena, torreta y alta voz del vehículo a su cargo;
30. Usar el vehículo a su cargo solo para él, con el cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de utilizarlo para uso personal o de traslado de particulares sin causa justificada; y renovar a su licencia de conducir;
31. Al concluir el turno del servicio, deberá de hacer entrega del armamento, equipo y medios de transporte que le proporcione la dirección para el cumplimiento de su deber;



32. Cuando causen baja del servicio; el arma, credencial, equipo, medios de transporte, uniformes y divisas que se le hayan asignado deberán ser entregados de manera inmediata;
 33. Reportar de inmediato el padecimiento de enfermedades contagiosas, así como las incapacidades;
 34. Asistir a los cursos de capacitación, actualización, especialización y adiestramiento a que sean convocados;
 35. No realizar actos individuales o en grupo que relajen la disciplina, afecten el servicio o desconozcan la autoridad de sus superiores;
 36. No faltar ni abandonar su servicio sin causa o motivo justificado;
 37. Abstenerse de recibir ddivivas o remuneración alguna, que no sea su salario previsto en términos de ley.
 38. Los demás que impongan la ley,
- este reglamento, los manuales operativos y demás ordenamientos aplicables;
39. Hacer recorridos en las escuelas de los municipios cuando sea necesario;
 40. Conducirse con respeto y levantar infracciones cuando sean necesarias en apego al Reglamento de Tránsito;
 41. Entre otras.



HORARIO LABORAL DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA:

- **JUAN CARLOS VEGA CASCO (DIRECTOR DE SEG.PUB. Y TTO MPAL) :** HORARIO INDISTINTO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTAN EN CUALQUIER MOMENTO DEL DÍA.
- **LIC. TERESA ANGELES MENDOZA Y JORGE SERNA TAPIA (PREVENCIÓN DEL DELITO)** HORARIOS INDISTINTOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE APOYO A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN (NORMALMENTE ES DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS.)
- **MA.LUISA MORALES DEL ANGEL :** HORARIO INDISTINTO A CUALQUIER HORA PARA SUBIR A PLATAFORMA DE REGISTRO NACIONAL DE DETENIDOS, REGISTRO ESTATAL DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, PLATAFORMA MÉXICO, Y POR NECESIDADES DEL SERVICIO SU TRABAJO LO TIENE QUE REALIZAR EN LÍNEA.
- **PERSONAL OPERATIVO :** TURNO DE 48 HORAS DE TRABAJO POR 48 DE FRANQUICIA (PERO ESTÁN EN LA DISPONIBILIDAD ESTANDO EN FRANQUICIA DE PRESENTARSE CUANDO SE REQUIERA EL APOYO)